

Parte 19 — Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial

Crear y operar una empresa real en Chile

Versión	1.2.0
Partes	1
Clases	14
Jurisdicción	Chile-first
Fecha base normativa	07-08-2026
Licencia	MIT

Material educativo y de ingeniería empresarial. No reemplaza asesoría legal, tributaria, contable, laboral, sanitaria, financiera ni regulatoria para un caso concreto. Antes de ejecutar un trámite hay que verificar la fuente oficial vigente.

Índice

Parte 19 — Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial	3
Clase 253 — Mapa integral de riesgos	8
Clase 254 — Controles preventivos, detectivos y correctivos	12
Clase 255 — Ley 20.393 y responsabilidad penal de la persona jurídica	16
Clase 256 — Ley 21.595 de Delitos Económicos	20
Clase 257 — Modelo de prevención de delitos	24
Clase 258 — Canal de denuncias e investigaciones	28
Clase 259 — UAF, Ley 19.913 y sujetos obligados	32
Clase 260 — KYC, PEP, beneficiario final y debida diligencia	36
Clase 261 — Anticorrupción, regalos y conflictos	40
Clase 262 — Fraude interno y segregación de funciones	44
Clase 263 — Compliance tributario y Ley 21.713	48
Clase 264 — Ciberseguridad y obligaciones sectoriales	52
Clase 265 — Seguros empresariales y transferencia de riesgo	56
Clase 266 — Auditoría interna y plan anual de cumplimiento	60

Parte 19 — Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial

El riesgo penal corporativo dejó de ser tema exclusivo de grandes empresas

Etapas 5 — Operar, vender y crecer · salida de la etapa: Empresa habilitada, operando y creciendo con control

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Clases:** 14 (253–266) · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Contenido central: Mapa de riesgos, controles, Ley 20.393 y 21.595, modelo de prevención, UAF, KYC y seguros

Conceptos definidos en esta parte: 56

De qué trata esta parte

La Ley 21.595 de delitos económicos amplió de forma significativa el catálogo de figuras que pueden generar responsabilidad penal de la persona jurídica y endureció las sanciones. El efecto práctico es que un modelo de prevención de delitos dejó de ser un asunto de grandes corporaciones y pasó a ser una decisión que cualquier empresa con exposición debe evaluar de forma explícita.

El criterio que distingue un modelo real de uno de papel es la evidencia de operación: capacitaciones realizadas, revisiones hechas, casos gestionados, decisiones documentadas. Un modelo perfecto que nadie ejecutó no defiende a nadie. Lo mismo vale para el canal de denuncias: sirve si las personas confían en él, y confían si hay confidencialidad real, independencia del investigador y constancia de que los casos anteriores se gestionaron.

La parte incorpora además dos obligaciones que se descubren tarde. La condición de sujeto obligado ante la UAF alcanza a sectores que no se perciben financieros —inmobiliarias, corredores, actividades con manejo de efectivo— y desconocerla no exime de la sanción. Y la Ley 21.713 exige razón de negocios documentada de forma contemporánea a cada estructura u operación relevante, no reconstruida cuando llega la fiscalización.

Resultados de la parte

Al terminar esta parte podrás:

- **Levantar un mapa de riesgos con controles preventivos, detectivos y correctivos.**
- **Diseñar un modelo de prevención de delitos proporcional al tamaño y actividad.**
- **Determinar si la empresa es sujeto obligado ante la UAF y qué debe reportar.**
- **Operar un canal de denuncias e investigaciones con debido proceso.**

Mapa de la parte

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Bloques: Tipos de control

Mapa integral de riesgos · probabilidad × impacto -> Controles

Controles -> CTRL2

CTRL2 -> Prueba de control: · sin prueba es hipótesis

Mapa integral de riesgos · probabilidad × impacto -> ¿Exposición penal? · Ley 20.393 y 21.595

¿Exposición penal? · Ley 20.393 y 21.595 --[sí]-> Modelo de prevención · con encargado autónomo

Modelo de prevención · con encargado autónomo -> Evidencia de operación: · lo que se evalúa en juicio

Mapa integral de riesgos · probabilidad × impacto -> ¿Sujeto obligado · Ley 19.913?

¿Sujeto obligado · Ley 19.913? --[sí]-> KYC · beneficiario final · PEP · ROS y ROE

Mapa integral de riesgos · probabilidad × impacto -> Ley 21.713: · razón de negocios · documentada al ejecutar

Mapa integral de riesgos · probabilidad × impacto -> Seguros: revisar · exclusiones, no coberturas

Evidencia de operación: · lo que se evalúa en juicio + KYC · beneficiario final · · PEP · ROS y ROE + Ley 21.713: · razón de negocios · documentada al ejecutar + Seguros: revisar · exclusiones, no coberturas -> Plan anual y seguimiento · del cierre de hallazgos

Marco aplicable

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo. **Profesionales de apoyo:** oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros.

Riesgos característicos

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.
- Canal de denuncias sin garantías de confidencialidad ni protección al denunciante.
- Seguros contratados sin revisar exclusiones que dejan fuera el riesgo real.

Las 14 clases

#	Global	Clase	Decisión que habilita
01	253	Mapa integral de riesgos	identificar y priorizar los riesgos con responsable y control por cada uno
02	254	Controles preventivos, detectivos y correctivos	diseñar la combinación de controles y su plan de pruebas
03	255	Ley 20.393 y responsabilidad penal de la persona jurídica	determinar la exposición de la empresa y si corresponde implementar un modelo de prevención
04	256	Ley 21.595 de Delitos Económicos	reevaluar la exposición de la empresa tras la ampliación del catálogo
05	257	Modelo de prevención de delitos	diseñar el modelo proporcional al tamaño y a las actividades de riesgo
06	258	Canal de denuncias e investigaciones	implementar el canal y el procedimiento de investigación con garantías reales
07	259	UAF, Ley 19.913 y sujetos obligados	determinar si la empresa es sujeto obligado y qué deberes activa
08	260	KYC, PEP, beneficiario final y debida diligencia	definir el procedimiento de conocimiento del cliente y su actualización
09	261	Anticorrupción, regalos y conflictos	definir la política de regalos, hospitalidad y declaración de conflictos

#	Global	Clase	Decisión que habilita
10	262	Fraude interno y segregación de funciones	definir la segregación posible y los controles compensatorios donde no la haya
11	263	Compliance tributario y Ley 21.713	documentar la razón de negocios de cada estructura u operación relevante
12	264	Ciberseguridad y obligaciones sectoriales	identificar las obligaciones de ciberseguridad directas y las trasladadas por clientes
13	265	Seguros empresariales y transferencia de riesgo	determinar qué riesgos se transfieren a seguro y verificar sus exclusiones
14	266	Auditoría interna y plan anual de cumplimiento	definir el plan anual de revisiones y el mecanismo de seguimiento de hallazgos

Glosario de la parte

Concepto	Definición operacional
Ampliación del catálogo	Aumento de figuras que generan responsabilidad de la persona jurídica.
Anticorrupción	Conjunto de controles frente a soborno y cohecho.
Apetito de riesgo	Nivel que la empresa decide aceptar.
Auditoría interna	Revisión independiente del funcionamiento de los controles.
Beneficiario final	Persona natural que controla en última instancia.
Canal de denuncias	Medio confidencial para reportar irregularidades.
Certificación	Validación externa voluntaria del modelo.
Cobertura	Riesgos y montos efectivamente amparados.
Conciliación independiente	Revisión hecha por alguien distinto del ejecutor.
Confidencialidad	Protección de la identidad del denunciante.
Control correctivo	Restaura la situación tras el evento.
Control detectivo	Identifica el evento después de ocurrido.
Control preventivo	Evita que el evento ocurra.
Deber de dirección y supervisión	Obligación cuyo incumplimiento habilita la responsabilidad.
Debida diligencia continua	Actualización periódica de la información del cliente.
Deducible	Monto que asume el asegurado en cada siniestro.
Delito base	Figura penal que puede generar responsabilidad de la empresa.
Determinación de la pena	Sistema de penas y multas aplicable.
Documentación de respaldo	Evidencia que sustenta la operación.
Encargado de prevención	Responsable designado con autonomía y recursos.
Evaluación de proveedores	Revisión de seguridad de terceros.
Evidencia de operación	Registros que acreditan que el modelo funciona.
Exclusión	Situación que la póliza no cubre.
Facilitación	Pago para agilizar un trámite, prohibido en la mayoría de los marcos.
Fraude interno	Apropiación o manipulación por personas de la organización.

Concepto	Definición operacional
Hallazgo	Desviación detectada con su causa y efecto.
Investigación interna	Procedimiento reglado de esclarecimiento.
KYC	Conocimiento del cliente.
Ley 20.393	Responsabilidad penal de la persona jurídica.
Ley 21.595	Ley de delitos económicos y ambientales.
Ley 21.713	Normas para asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias.
Matriz de riesgos penales	Mapeo de procesos expuestos a delitos base.
Modelo de prevención	Sistema de organización y administración para prevenir delitos.
Modelo de prevención de delitos	Sistema con identificación de riesgos, controles y supervisión.
No represalia	Garantía de que denunciar no genera perjuicio.
Norma antielusiva	Regla que permite recalificar operaciones sin razón de negocios.
Obligación sectorial de ciberseguridad	Exigencia impuesta por regulador o por contrato.
PEP	Persona expuesta políticamente, con debida diligencia reforzada.
Plan anual	Programación de revisiones por área y riesgo.
Probabilidad e impacto	Dimensiones para priorizar riesgos.
Prueba de control	Verificación de que el control opera efectivamente.
Razón de negocios	Justificación económica distinta del ahorro tributario.
Regalo y hospitalidad	Atención cuyo valor puede constituir influencia indebida.
Registro de conflictos	Declaración periódica de intereses del personal.
Reporte de incidentes	Obligación de informar en plazos definidos.
Riesgo	Evento que puede impedir el logro de objetivos.
Riesgo residual	Exposición que queda después de los controles.
ROE	Reporte de operaciones en efectivo sobre el umbral.
ROS	Reporte de operación sospechosa.
Segregación de funciones	Separación entre quien autoriza, ejecuta y registra.
Seguimiento	Verificación del cierre de los hallazgos.
Seguro empresarial	Transferencia del riesgo a una aseguradora.
Sujeto obligado	Entidad con deberes de reporte por su actividad.
Traslado contractual	Exigencia que un cliente regulado impone a su proveedor.
Triángulo del fraude	Oportunidad, presión y racionalización.
UAF	Unidad de análisis financiero.

Cómo se conecta

Recoge obligaciones de las partes 07, 11, 12 y 17 y las convierte en un sistema con controles y evidencia. Su canal de denuncias comparte infraestructura con el de la Ley Karin de la parte 12, y sus hallazgos se limpian antes de la venta en la parte 22.

Pauta bibliográfica

- Ley 20.393 y Ley 21.595 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Ley 19.913 (UAF) y Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

- UAF — listado de sujetos obligados y guías de debida diligencia por sector.

Fuentes oficiales de la parte

Unidad de Análisis Financiero — Sujetos obligados · Ley 19.913
<<https://www.uaf.cl/es-cl/sujetos-obligados/sector-privado/quienes-deben-reportar>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Enumera los sectores obligados a reportar, las obligaciones que se activan —designar oficial de cumplimiento, mantener registros, reportar ROS y ROE— y los umbrales aplicables.
- *Cómo leerla:* Busca tu actividad en la lista literal antes de asumir que no te aplica: inmobiliarias, casas de cambio, corredores y varias actividades con manejo de efectivo entran sin ser instituciones financieras.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.

Servicio de Impuestos Internos — Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE
<https://www.sii.cl/ayudas/nuevos_contribuyentes/boleta-vys-facturador.html> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Reúne el circuito completo del contribuyente nuevo: obtención de RUT, declaración de inicio de actividades, elección de códigos de actividad económica y habilitación para emitir documentos tributarios electrónicos.
- *Cómo leerla:* Sepáralo en dos actos distintos que la página trata seguidos: el RUT identifica, el inicio de actividades habilita. Lo que te bloquea para facturar casi siempre está en el segundo, no en el primero.

Comisión para el Mercado Financiero — Registro de Prestadores de Servicios Financieros · Ley 21.521
<<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/623/w4-article-60920.html>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Establece qué servicios financieros tecnológicos requieren inscripción o autorización ante la CMF, con qué requisitos de capital, gobierno corporativo y gestión de riesgos.
- *Cómo leerla:* Califica primero tu servicio contra la lista de actividades reguladas; el nombre comercial no decide. Si califica, los requisitos de capital y gobierno son la variable que define si el modelo es viable, antes que el producto.

Anterior	Índice	Siguiente
Parte 18 · Comercio exterior e internacionalización	Currículo · Programa	Parte 20 · Escalamiento, organización y gobierno avanzado

Clase 253 — Mapa integral de riesgos

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 1 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: identificar y priorizar los riesgos con responsable y control por cada uno

Entregable: matriz de riesgos con probabilidad, impacto, control, responsable y riesgo residual

Propósito

Levantar un mapa de riesgos que cubra todas las categorías y evalúe el riesgo residual después de los controles existentes.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —identificar y priorizar los riesgos con responsable y control por cada uno— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Riesgo	Evento que puede impedir el logro de objetivos.
Probabilidad e impacto	Dimensiones para priorizar riesgos.
Apetito de riesgo	Nivel que la empresa decide aceptar.
Riesgo residual	Exposición que queda después de los controles.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Riesgo
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Probabilidad e impacto
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Apetito de riesgo
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Riesgo residual
Riesgo + Probabilidad e impacto + Apetito de riesgo + Riesgo residual -> identificar y priorizar los · riesgos con responsable y · control por cada uno
identificar y priorizar los · riesgos con responsable y · control por cada uno -> Entregable · matriz de riesgos con · probabilidad, impacto, · control, responsable y riesgo · residual
Entregable · matriz de riesgos con · probabilidad, impacto, · control, responsable y riesgo · residual -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

El mapa de riesgos debe cubrir todas las categorías —estratégico, operacional, financiero, legal, tecnológico y reputacional— y priorizar por probabilidad e impacto. Su utilidad depende de que cada riesgo tenga responsable y control asociado, con evaluación del riesgo residual.

2. Cómo se traduce en la práctica

Un mapa que lista riesgos genéricos sin controles ni responsable no cambia nada. La utilidad aparece cuando cada riesgo tiene control asociado, responsable nombrado y una evaluación honesta de qué exposición queda incluso con el control funcionando.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Matriz de riesgos con probabilidad, impacto, control, responsable y riesgo residual.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- cada riesgo tiene control y responsable asignado
- el riesgo residual está evaluado
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Listar riesgos genéricos sin evaluar el residual después de controles.
- No asignar responsable y dejar el mapa sin seguimiento.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Qué riesgo tuyo tiene mayor exposición residual, ya considerando los controles?
- ¿Cada riesgo prioritario tiene responsable nombrado?
- ¿Qué nivel de riesgo has decidido aceptar de forma explícita?

Fuentes oficiales

Unidad de Análisis Financiero — Sujetos obligados · Ley 19.913
<https://www.uaf.cl/es-cl/sujetos-obligados/sector-privado/quienes-deben-reportar> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Enumera los sectores obligados a reportar, las obligaciones que se activan —designar oficial de cumplimiento, mantener registros, reportar ROS y ROE— y los umbrales aplicables.

- *Cómo leerla:* Busca tu actividad en la lista literal antes de asumir que no te aplica: inmobiliarias, casas de cambio, corredores y varias actividades con manejo de efectivo entran sin ser instituciones financieras.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Sujetos obligados · Ley 19.913» para identificar y priorizar los riesgos con responsable y control por cada uno.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para identificar y priorizar los riesgos con responsable y control por cada uno.

Servicio de Impuestos Internos — Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE <https://www.sii.cl/ayudas/nuevos_contribuyentes/boleta-vys-facturador.html> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Reúne el circuito completo del contribuyente nuevo: obtención de RUT, declaración de inicio de actividades, elección de códigos de actividad económica y habilitación para emitir documentos tributarios electrónicos.
- *Cómo leerla:* Sepáralo en dos actos distintos que la página trata seguidos: el RUT identifica, el inicio de actividades habilita. Lo que te bloquea para facturar casi siempre está en el segundo, no en el primero.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE» para identificar y priorizar los riesgos con responsable y control por cada uno.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
Inicio de la parte	Parte 19 · Programa	254 · Controles preventivos, detectivos y correctivos

Clase 254 — Controles preventivos, detectivos y correctivos

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 2 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: diseñar la combinación de controles y su plan de pruebas

Entregable: matriz de controles por riesgo con tipo, frecuencia, responsable y plan de pruebas

Propósito

Diseñar la combinación de controles según el tipo de riesgo y probarlos, porque un control no probado es una hipótesis.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —diseñar la combinación de controles y su plan de pruebas— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Control preventivo	Evita que el evento ocurra.
Control detectivo	Identifica el evento después de ocurrido.
Control correctivo	Restaura la situación tras el evento.
Prueba de control	Verificación de que el control opera efectivamente.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Control preventivo

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Control detectivo

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Control correctivo

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Prueba de control

Control preventivo + Control detectivo + Control correctivo + Prueba de control -> diseñar la combinación de · controles y su plan de pruebas

diseñar la combinación de · controles y su plan de pruebas -> Entregable · matriz de controles por riesgo · con tipo, frecuencia, · responsable y plan de pruebas

Entregable · matriz de controles por riesgo · con tipo, frecuencia, · responsable y plan de pruebas -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

Los controles se diseñan según el riesgo: preventivos donde el daño es irreversible, detectivos donde el costo de prevenir es alto. Un control no probado es una hipótesis: la prueba periódica con muestra real es lo que distingue un sistema de control de un documento.

2. Cómo se traduce en la práctica

Donde el daño es irreversible se necesitan controles preventivos; donde prevenir es caro, detectivos. La prueba periódica con muestra real es lo que distingue un sistema de control de un documento, y su ausencia explica por qué los controles fallan justo cuando se necesitan.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Matriz de controles por riesgo con tipo, frecuencia, responsable y plan de pruebas.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- la combinación de controles corresponde al tipo de riesgo
- existe plan de pruebas con evidencia
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Diseñar solo controles detectivos para riesgos de daño irreversible.
- Documentar controles que nunca se prueban.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Qué riesgos de daño irreversible cubres solo con controles detectivos?
- ¿Cuándo probaste por última vez cada control crítico?
- ¿Qué evidencia dejaste de esa prueba?

Fuentes oficiales

Unidad de Análisis Financiero — Sujetos obligados · Ley 19.913
<https://www.uaf.cl/es-cl/sujetos-obligados/sector-privado/quienes-deben-reportar> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Enumera los sectores obligados a reportar, las obligaciones que se activan —designar oficial de cumplimiento, mantener registros, reportar ROS y ROE— y los umbrales aplicables.

- *Cómo leerla:* Busca tu actividad en la lista literal antes de asumir que no te aplica: inmobiliarias, casas de cambio, corredores y varias actividades con manejo de efectivo entran sin ser instituciones financieras.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Sujetos obligados · Ley 19.913» para diseñar la combinación de controles y su plan de pruebas.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para diseñar la combinación de controles y su plan de pruebas.

Servicio de Impuestos Internos — Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE <https://www.sii.cl/ayudas/nuevos_contribuyentes/boleta-vys-facturador.html> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Reúne el circuito completo del contribuyente nuevo: obtención de RUT, declaración de inicio de actividades, elección de códigos de actividad económica y habilitación para emitir documentos tributarios electrónicos.
- *Cómo leerla:* Sepáralo en dos actos distintos que la página trata seguidos: el RUT identifica, el inicio de actividades habilita. Lo que te bloquea para facturar casi siempre está en el segundo, no en el primero.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE» para diseñar la combinación de controles y su plan de pruebas.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
253 · Mapa integral de riesgos	Parte 19 · Programa	255 · Ley 20.393 y responsabilidad penal de la persona jurídica

Clase 255 — Ley 20.393 y responsabilidad penal de la persona jurídica

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 3 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: determinar la exposición de la empresa y si corresponde implementar un modelo de prevención

Entregable: diagnóstico de exposición bajo Ley 20.393 con delitos base aplicables al giro

Propósito

Determinar la exposición de la empresa bajo la Ley 20.393 y decidir de forma explícita si corresponde implementar un modelo de prevención.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —determinar la exposición de la empresa y si corresponde implementar un modelo de prevención— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Ley 20.393	Responsabilidad penal de la persona jurídica.
Modelo de prevención	Sistema de organización y administración para prevenir delitos.
Encargado de prevención	Responsable designado con autonomía y recursos.
Delito base	Figura penal que puede generar responsabilidad de la empresa.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Ley 20.393

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Modelo de prevención

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Encargado de prevención

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Delito base

Ley 20.393 + Modelo de prevención + Encargado de prevención + Delito base -> determinar la exposición de la · empresa y si corresponde · implementar un modelo de · prevención

determinar la exposición de la · empresa y si corresponde · implementar un modelo de · prevención -> Entregable · diagnóstico de exposición bajo · Ley 20.393 con delitos base · aplicables al giro

Entregable · diagnóstico de exposición bajo · Ley 20.393 con delitos base · aplicables al giro -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

La Ley 20.393 permite condenar a la empresa por delitos cometidos en su interés o provecho cuando hubo incumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión. Tener un modelo de prevención implementado y operativo es la defensa; tenerlo solo en papel no lo es.

2. Cómo se traduce en la práctica

La ley permite condenar a la empresa por delitos cometidos en su interés cuando hubo incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión. Asumir que solo aplica a grandes empresas es un error de lectura; lo que determina la exposición es la actividad y los delitos base que puede activar.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Diagnóstico de exposición bajo ley 20.393 con delitos base aplicables al giro.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- los delitos base aplicables al giro están identificados
- la decisión sobre el modelo está fundada en la exposición real
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Asumir que la ley solo aplica a grandes empresas.
- Implementar el modelo sin designar encargado con autonomía real.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Qué delitos base del catálogo podrían materializarse en tu operación?
- ¿Qué procesos tuyos tienen exposición: compras, ventas al Estado, manejo de efectivo?
- ¿Tienes un modelo de prevención y opera realmente o solo existe?

Fuentes oficiales

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para determinar la exposición de la empresa y si corresponde implementar un modelo de prevención.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
254 · Controles preventivos, detectivos y correctivos	Parte 19 · Programa	256 · Ley 21.595 de Delitos Económicos

Clase 256 — Ley 21.595 de Delitos Económicos

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 4 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: reevaluar la exposición de la empresa tras la ampliación del catálogo

Entregable: actualización del diagnóstico de exposición penal con el catálogo ampliado y brechas de control

Propósito

Reevaluar la exposición penal tras la ampliación del catálogo de la Ley 21.595, que extendió el riesgo a empresas de todos los tamaños.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —reevaluar la exposición de la empresa tras la ampliación del catálogo— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Ley 21.595	Ley de delitos económicos y ambientales.
Ampliación del catálogo	Aumento de figuras que generan responsabilidad de la persona jurídica.
Determinación de la pena	Sistema de penas y multas aplicable.
Deber de dirección y supervisión	Obligación cuyo incumplimiento habilita la responsabilidad.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Ley 21.595

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Ampliación del catálogo

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Determinación de la pena

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Deber de dirección y · supervisión

Ley 21.595 + Ampliación del catálogo + Determinación de la pena + Deber de dirección y · supervisión -> reevaluar la exposición de la · empresa tras la ampliación del · catálogo

reevaluar la exposición de la · empresa tras la ampliación del · catálogo -> Entregable · actualización del diagnóstico · de exposición penal con el · catálogo ampliado y brechas de · control

Entregable · actualización del diagnóstico · de exposición penal con el · catálogo ampliado y brechas de · control -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

La Ley 21.595 amplió significativamente el catálogo de delitos que pueden generar responsabilidad de la persona jurídica y endureció las sanciones, extendiendo el riesgo a empresas de todos los tamaños. Esto convirtió el compliance de un tema de grandes corporaciones en una necesidad general.

2. Cómo se traduce en la práctica

La reforma amplió las figuras que generan responsabilidad de la persona jurídica y endureció las sanciones, convirtiendo el compliance de un tema de grandes corporaciones en una necesidad general. Mantener un diagnóstico anterior a la reforma equivale a no tener diagnóstico.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Actualización del diagnóstico de exposición penal con el catálogo ampliado y brechas de control.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- el diagnóstico considera el catálogo vigente
- las brechas de control están priorizadas por exposición
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Mantener un diagnóstico de riesgo penal anterior a la reforma.
- Asumir que sin operaciones con el estado no hay exposición.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Tu diagnóstico de riesgo penal es posterior a la entrada en vigencia de la reforma?
- ¿Qué brechas de control tienes en los procesos de mayor exposición?
- ¿Asumiste que sin operaciones con el Estado no hay exposición penal?

Fuentes oficiales

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.

- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para reevaluar la exposición de la empresa tras la ampliación del catálogo.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
255 · Ley 20.393 y responsabilidad penal de la persona jurídica	Parte 19 · Programa	257 · Modelo de prevención de delitos

Clase 257 — Modelo de prevención de delitos

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 5 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: diseñar el modelo proporcional al tamaño y a las actividades de riesgo

Entregable: modelo de prevención con matriz de riesgos penales, controles, encargado y plan de evidencia

Propósito

Diseñar un modelo de prevención proporcional al tamaño, con encargado autónomo y evidencia periódica de operación.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —diseñar el modelo proporcional al tamaño y a las actividades de riesgo— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Modelo de prevención de delitos	Sistema con identificación de riesgos, controles y supervisión.
Matriz de riesgos penales	Mapeo de procesos expuestos a delitos base.
Certificación	Validación externa voluntaria del modelo.
Evidencia de operación	Registros que acreditan que el modelo funciona.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Modelo de prevención de · delitos
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Matriz de riesgos penales
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Certificación
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Evidencia de operación
Modelo de prevención de · delitos + Matriz de riesgos penales + Certificación + Evidencia de operación -> diseñar el modelo proporcional · al tamaño y a las actividades · de riesgo
diseñar el modelo proporcional · al tamaño y a las actividades · de riesgo -> Entregable · modelo de prevención con · matriz de riesgos penales, · controles, encargado y plan de · evidencia
Entregable · modelo de prevención con · matriz de riesgos penales, · controles, encargado y plan de · evidencia -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

Un modelo efectivo tiene cinco componentes: encargado con autonomía, identificación de actividades de riesgo, protocolos y controles, sistema de sanciones y supervisión con reporte. La evidencia de operación —capacitaciones, revisiones, casos gestionados— es lo que se evalúa en un proceso penal.

2. Cómo se traduce en la práctica

Los cinco componentes son encargado con autonomía y recursos, identificación de actividades de riesgo, protocolos y controles, sistema de sanciones y supervisión con reporte. Lo que se evalúa en un proceso penal es la evidencia de operación: capacitaciones, revisiones y casos gestionados, no el documento.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Modelo de prevención con matriz de riesgos penales, controles, encargado y plan de evidencia.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- el modelo cubre las actividades de riesgo identificadas
- existe plan de generación de evidencia periódica
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Adoptar un modelo genérico sin mapear los procesos de riesgo propios.
- No generar evidencia periódica de la operación del modelo.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Quién es el encargado de prevención y tiene autonomía real y recursos?
- ¿Qué evidencia de operación del modelo puedes mostrar del último año?
- ¿El modelo mapea tus procesos concretos o es genérico?

Fuentes oficiales

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.

- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para diseñar el modelo proporcional al tamaño y a las actividades de riesgo.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
256 · Ley 21.595 de Delitos Económicos	Parte 19 · Programa	258 · Canal de denuncias e investigaciones

Clase 258 — Canal de denuncias e investigaciones

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 6 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: implementar el canal y el procedimiento de investigación con garantías reales

Entregable: procedimiento de canal de denuncias con confidencialidad, plazos, investigador independiente y registro

Propósito

Operar un canal de denuncias en el que las personas confíen, con confidencialidad real, investigador independiente y evidencia de gestión previa.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —implementar el canal y el procedimiento de investigación con garantías reales— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Canal de denuncias	Medio confidencial para reportar irregularidades.
Confidencialidad	Protección de la identidad del denunciante.
No represalia	Garantía de que denunciar no genera perjuicio.
Investigación interna	Procedimiento reglado de esclarecimiento.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Canal de denuncias
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Confidencialidad
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> No represalia
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Investigación interna
Canal de denuncias + Confidencialidad + No represalia + Investigación interna -> implementar el canal y el · procedimiento de investigación · con garantías reales
implementar el canal y el · procedimiento de investigación · con garantías reales -> Entregable · procedimiento de canal de · denuncias con · confidencialidad, plazos, · investigador independiente y · registro
Entregable · procedimiento de canal de · denuncias con · confidencialidad, plazos, · investigador independiente y · registro -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

El canal de denuncias sirve solo si las personas confían en él. Eso exige confidencialidad real, independencia del investigador y evidencia de que las denuncias anteriores se gestionaron. La Ley Karin además impone requisitos específicos para denuncias de acoso y violencia laboral.

2. Cómo se traduce en la práctica

Un canal que llega al jefe directo del posible denunciado no es un canal. Y no informar el resultado del proceso destruye la confianza más rápido que no tenerlo, porque quien denunció concluye que el mecanismo no sirve y lo comunica al resto de la organización.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Procedimiento de canal de denuncias con confidencialidad, plazos, investigador independiente y registro.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- el canal garantiza confidencialidad e independencia
- existe registro de casos con plazos y resultados
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Establecer un canal que llega al jefe directo del posible denunciado.
- No informar el resultado del proceso y perder la confianza en el canal.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿A quién llega una denuncia y qué pasa si involucra a esa persona?
- ¿Puedes garantizar confidencialidad con los recursos que tienes?
- ¿Qué se le informa al denunciante al cerrar el caso?

Fuentes oficiales

Dirección del Trabajo — Relaciones laborales y obligaciones del empleador <<https://www.dt.gob.cl/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Concentra el Código del Trabajo aplicado: dictámenes que interpretan la norma en casos concretos, la plataforma Mi DT para registrar contratos y finiquitos, y las guías de fiscalización.

- *Cómo leerla:* Los dictámenes valen más que las guías divulgativas: describen cómo la autoridad resolvió un caso real. Busca por materia y contrasta la fecha, porque un dictamen posterior puede cambiar el criterio anterior.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Relaciones laborales y obligaciones del empleador» para implementar el canal y el procedimiento de investigación con garantías reales.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para implementar el canal y el procedimiento de investigación con garantías reales.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
257 · Modelo de prevención de delitos	Parte 19 · Programa	259 · UAF, Ley 19.913 y sujetos obligados

Clase 259 — UAF, Ley 19.913 y sujetos obligados

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 7 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: determinar si la empresa es sujeto obligado y qué deberes activa

Entregable: análisis de calificación como sujeto obligado con deberes aplicables y designaciones requeridas

Propósito

Verificar si la empresa es sujeto obligado ante la UAF buscando su actividad en el listado literal, no por intuición.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —determinar si la empresa es sujeto obligado y qué deberes activa— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
UAF	Unidad de análisis financiero.
Sujeto obligado	Entidad con deberes de reporte por su actividad.
ROS	Reporte de operación sospechosa.
ROE	Reporte de operaciones en efectivo sobre el umbral.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> UAF

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Sujeto obligado

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> ROS

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> ROE

UAF + Sujeto obligado + ROS + ROE -> determinar si la empresa es · sujeto obligado y qué deberes · activa

determinar si la empresa es · sujeto obligado y qué deberes · activa -> Entregable · análisis de calificación como · sujeto obligado con deberes · aplicables y designaciones · requeridas

Entregable · análisis de calificación como · sujeto obligado con deberes · aplicables y designaciones · requeridas -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

La Ley 19.913 define los sectores obligados a reportar: entre otros, inmobiliarias, casas de cambio, notarios, corredores, casinos y ciertas actividades con manejo de efectivo. Ser sujeto obligado implica designar oficial de cumplimiento, mantener registros y reportar. Desconocerlo no exime de la sanción.

2. Cómo se traduce en la práctica

Inmobiliarias, casas de cambio, notarios, corredores, casinos y varias actividades con manejo de efectivo entran sin ser instituciones financieras. Desconocer la condición no exime de la sanción, y las obligaciones se activan completas: oficial de cumplimiento, registros y reportes.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Análisis de calificación como sujeto obligado con deberes aplicables y designaciones requeridas.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- la calificación se verificó contra el listado oficial vigente
- los deberes aplicables están identificados con responsable
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Desconocer la condición de sujeto obligado por el rubro.
- No reportar operaciones en efectivo sobre el umbral establecido.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Está tu actividad en el listado literal de sujetos obligados?
- Si lo estás, ¿designaste oficial de cumplimiento y llevas los registros?
- ¿Reportas operaciones en efectivo sobre el umbral establecido?

Fuentes oficiales

Unidad de Análisis Financiero — Sujetos obligados · Ley 19.913
 <<https://www.uaf.cl/es-cl/sujetos-obligados/sector-privado/quienes-deben-reportar>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Enumera los sectores obligados a reportar, las obligaciones que se activan —designar oficial de cumplimiento, mantener registros, reportar ROS y ROE— y los umbrales aplicables.
- *Cómo leerla:* Busca tu actividad en la lista literal antes de asumir que no te aplica: inmobiliarias, casas de cambio, corredores y varias actividades con manejo de efectivo entran sin ser instituciones financieras.

- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Sujetos obligados · Ley 19.913» para determinar si la empresa es sujeto obligado y qué deberes activa.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para determinar si la empresa es sujeto obligado y qué deberes activa.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
258 · Canal de denuncias e investigaciones	Parte 19 · Programa	260 · KYC, PEP, beneficiario final y debida diligencia

Clase 260 — KYC, PEP, beneficiario final y debida diligencia

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 8 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: definir el procedimiento de conocimiento del cliente y su actualización

Entregable: procedimiento KYC con identificación, beneficiario final, tratamiento de PEP y periodicidad de actualización

Propósito

Diseñar un procedimiento de conocimiento del cliente que llegue hasta el beneficiario final y se actualice de forma periódica.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —definir el procedimiento de conocimiento del cliente y su actualización— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
KYC	Conocimiento del cliente.
PEP	Persona expuesta políticamente, con debida diligencia reforzada.
Beneficiario final	Persona natural que controla en última instancia.
Debida diligencia continua	Actualización periódica de la información del cliente.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> KYC

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> PEP

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Beneficiario final

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Debida diligencia continua

KYC + PEP + Beneficiario final + Debida diligencia continua -> definir el procedimiento de · conocimiento del cliente y su · actualización

definir el procedimiento de · conocimiento del cliente y su · actualización -> Entregable · procedimiento KYC con · identificación, beneficiario · final, tratamiento de PEP y · periodicidad de actualización

Entregable · procedimiento KYC con · identificación, beneficiario · final, tratamiento de PEP y · periodicidad de actualización -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

La debida diligencia no es un formulario de una sola vez: exige identificar al cliente, entender el propósito de la relación, identificar al beneficiario final y monitorear las operaciones. En sectores obligados, la falta de estos registros es infracción con independencia de que haya habido un delito.

2. Cómo se traduce en la práctica

Identificar solo a quien firma deja el proceso incompleto: la obligación es identificar a la persona natural que controla en última instancia. Y la debida diligencia es continua, no un formulario de una sola vez: la falta de actualización en relaciones prolongadas es infracción por sí misma.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Procedimiento kyc con identificación, beneficiario final, tratamiento de pep y periodicidad de actualización.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- el procedimiento llega al beneficiario final
- existe periodicidad definida de actualización
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Identificar solo a la persona que firma sin llegar al beneficiario final.
- No actualizar la información de clientes de relación prolongada.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Llegas al beneficiario final o te detienes en el firmante?
- ¿Con qué periodicidad actualizas la información de clientes antiguos?
- ¿Cómo identificas y tratas a una persona expuesta políticamente?

Fuentes oficiales

Unidad de Análisis Financiero — Sujetos obligados · Ley 19.913
<<https://www.uaf.cl/es-cl/sujetos-obligados/sector-privado/quienes-deben-reportar>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Enumera los sectores obligados a reportar, las obligaciones que se activan —designar oficial de cumplimiento, mantener registros, reportar ROS y ROE— y los umbrales aplicables.
- *Cómo leerla:* Busca tu actividad en la lista literal antes de asumir que no te aplica: inmobiliarias, casas de cambio, corredores y varias actividades con manejo de efectivo entran sin ser instituciones financieras.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Sujetos obligados · Ley 19.913» para definir el procedimiento de conocimiento del cliente y su actualización.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para definir el procedimiento de conocimiento del cliente y su actualización.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
259 · UAF, Ley 19.913 y sujetos obligados	Parte 19 · Programa	261 · Anticorrupción, regalos y conflictos

Clase 261 — Anticorrupción, regalos y conflictos

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 9 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: definir la política de regalos, hospitalidad y declaración de conflictos

Entregable: política anticorrupción con umbrales, registro de regalos y declaración anual de conflictos

Propósito

Fijar umbrales de regalos y hospitalidad y exigir declaración periódica de conflictos, para que el criterio no quede en cada persona.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —definir la política de regalos, hospitalidad y declaración de conflictos— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Anticorrupción	Conjunto de controles frente a soborno y cohecho.
Regalo y hospitalidad	Atención cuyo valor puede constituir influencia indebida.
Facilitación	Pago para agilizar un trámite, prohibido en la mayoría de los marcos.
Registro de conflictos	Declaración periódica de intereses del personal.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Anticorrupción

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Regalo y hospitalidad

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Facilitación

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Registro de conflictos

Anticorrupción + Regalo y hospitalidad + Facilitación + Registro de conflictos -> definir la política de · regalos, hospitalidad y · declaración de conflictos

definir la política de · regalos, hospitalidad y · declaración de conflictos -> Entregable · política anticorrupción con · umbrales, registro de regalos · y declaración anual de · conflictos

Entregable · política anticorrupción con · umbrales, registro de regalos · y declaración anual de · conflictos -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

La política de regalos y hospitalidad debe fijar umbrales, exigir registro y prohibir cualquier atención vinculada a una decisión en curso. En relaciones con el Estado el estándar debe ser más estricto, y toda interacción relevante debería quedar documentada.

2. Cómo se traduce en la práctica

Sin umbrales escritos cada quien decide qué es aceptable, y esa ambigüedad es exactamente lo que se sanciona. En relaciones con el Estado el estándar debe ser más estricto y toda interacción relevante debería quedar documentada, especialmente durante un proceso de licitación en curso.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Política anticorrupción con umbrales, registro de regalos y declaración anual de conflictos.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- la política fija umbrales y exige registro
- existe declaración periódica de conflictos de interés
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- No fijar umbrales y dejar el criterio a cada persona.
- Permitir atenciones a funcionarios durante un proceso de licitación en curso.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Qué umbral de regalo u hospitalidad tiene tu política y quién lo registra?
- ¿Existe declaración periódica de conflictos de interés en tu empresa?
- ¿Qué reglas aplican a las atenciones durante un proceso de licitación?

Fuentes oficiales

ChileCompra — Compras públicas y ventas al Estado <<https://www.chilecompra.cl/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Opera el mercado público: registro de proveedores, licitaciones, convenios marco, garantías exigidas y plazos de pago del Estado.

- *Cómo leerla:* Antes de mirar oportunidades, revisa garantías y plazos de pago: vender al Estado exige capital de trabajo propio, y ese requisito descarta más empresas que la competencia técnica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Compras públicas y ventas al Estado» para definir la política de regalos, hospitalidad y declaración de conflictos.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para definir la política de regalos, hospitalidad y declaración de conflictos.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
260 · KYC, PEP, beneficiario final y debida diligencia	Parte 19 · Programa	262 · Fraude interno y segregación de funciones

Clase 262 — Fraude interno y segregación de funciones

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 10 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: definir la segregación posible y los controles compensatorios donde no la haya

Entregable: matriz de segregación de funciones con controles compensatorios en los puntos no segregables

Propósito

Segregar funciones donde sea posible y establecer controles compensatorios donde no lo sea, que es el caso habitual en empresas pequeñas.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —definir la segregación posible y los controles compensatorios donde no la haya— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Fraude interno	Apropiación o manipulación por personas de la organización.
Segregación de funciones	Separación entre quien autoriza, ejecuta y registra.
Triángulo del fraude	Oportunidad, presión y racionalización.
Conciliación independiente	Revisión hecha por alguien distinto del ejecutor.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Fraude interno

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Segregación de funciones

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Triángulo del fraude

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Conciliación independiente

Fraude interno + Segregación de funciones + Triángulo del fraude + Conciliación independiente -> definir la segregación posible · y los controles compensatorios · donde no la haya

definir la segregación posible · y los controles compensatorios · donde no la haya -> Entregable · matriz de segregación de · funciones con controles · compensatorios en los puntos · no segregables

Entregable · matriz de segregación de · funciones con controles · compensatorios en los puntos · no segregables -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

La segregación de funciones es el control antifraude fundamental y el más difícil en empresas pequeñas, donde una persona hace todo. Cuando no se puede segregar, la compensación es la revisión independiente por el dueño: conciliar el banco personalmente cada mes es un control efectivo.

2. Cómo se traduce en la práctica

Cuando una sola persona autoriza, ejecuta y registra pagos, la compensación efectiva es la revisión independiente del dueño: conciliar el banco personalmente cada mes es un control real. Confiar en la antigüedad de una persona como sustituto del control es la creencia que precede a la mayoría de los fraudes internos.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Matriz de segregación de funciones con controles compensatorios en los puntos no segregables.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- los puntos no segregables tienen control compensatorio
- existe revisión independiente de conciliaciones
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Dejar que una sola persona autorice, ejecute y concilie pagos.
- Confiar en la antigüedad de una persona como sustituto del control.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Autoriza, ejecuta y concilia los pagos la misma persona?
- ¿Qué control compensatorio aplicas donde no puedes segregar?
- ¿Cuándo revisaste personalmente una conciliación bancaria completa?

Fuentes oficiales

Unidad de Análisis Financiero — Sujetos obligados · Ley 19.913
 <<https://www.uaf.cl/es-cl/sujetos-obligados/sector-privado/quienes-deben-reportar>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Enumera los sectores obligados a reportar, las obligaciones que se activan —designar oficial de cumplimiento, mantener registros, reportar ROS y ROE— y los umbrales aplicables.

- *Cómo leerla:* Busca tu actividad en la lista literal antes de asumir que no te aplica: inmobiliarias, casas de cambio, corredores y varias actividades con manejo de efectivo entran sin ser instituciones financieras.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Sujetos obligados · Ley 19.913» para definir la segregación posible y los controles compensatorios donde no la haya.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para definir la segregación posible y los controles compensatorios donde no la haya.

Servicio de Impuestos Internos — Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE <https://www.sii.cl/ayudas/nuevos_contribuyentes/boleta-vys-facturador.html> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Reúne el circuito completo del contribuyente nuevo: obtención de RUT, declaración de inicio de actividades, elección de códigos de actividad económica y habilitación para emitir documentos tributarios electrónicos.
- *Cómo leerla:* Sepáralo en dos actos distintos que la página trata seguidos: el RUT identifica, el inicio de actividades habilita. Lo que te bloquea para facturar casi siempre está en el segundo, no en el primero.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE» para definir la segregación posible y los controles compensatorios donde no la haya.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
261 · Anticorrupción, regalos y conflictos	Parte 19 · Programa	263 · Compliance tributario y Ley 21.713

Clase 263 — Compliance tributario y Ley 21.713

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 11 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: documentar la razón de negocios de cada estructura u operación relevante

Entregable: expediente de razón de negocios de las operaciones estructurales con evidencia contemporánea

Propósito

Documentar la razón de negocios de cada estructura u operación relevante en el momento de ejecutarla, no cuando llega la fiscalización.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —documentar la razón de negocios de cada estructura u operación relevante— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Ley 21.713	Normas para asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias.
Norma antielusiva	Regla que permite recalificar operaciones sin razón de negocios.
Razón de negocios	Justificación económica distinta del ahorro tributario.
Documentación de respaldo	Evidencia que sustenta la operación.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Ley 21.713

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Norma antielusiva

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Razón de negocios

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Documentación de respaldo

Ley 21.713 + Norma antielusiva + Razón de negocios + Documentación de respaldo -> documentar la razón de · negocios de cada estructura u · operación relevante

documentar la razón de · negocios de cada estructura u · operación relevante -> Entregable · expediente de razón de · negocios de las operaciones · estructurales con evidencia · contemporánea

Entregable · expediente de razón de · negocios de las operaciones · estructurales con evidencia · contemporánea -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

La Ley 21.713 fortaleció las facultades de fiscalización y los mecanismos antielusivos. La consecuencia práctica es que cada reorganización, operación con partes relacionadas o estructura debe tener razón de negocios documentada al momento de ejecutarse, no reconstruida después.

2. Cómo se traduce en la práctica

La Ley 21.713 fortaleció las facultades de fiscalización y los mecanismos antielusivos. La consecuencia práctica es que cada reorganización u operación con partes relacionadas necesita una justificación económica distinta del ahorro tributario, acreditada con evidencia contemporánea al acto.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Expediente de razón de negocios de las operaciones estructurales con evidencia contemporánea.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- cada operación estructural tiene razón de negocios documentada
- la documentación es contemporánea a la operación
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Diseñar estructuras cuyo único efecto relevante es tributario.
- Documentar la justificación años después, cuando llega la fiscalización.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Qué razón económica distinta del ahorro tributario sostiene tus estructuras actuales?
- ¿Está esa justificación documentada con fecha del momento de la operación?
- ¿Qué operación tuya se explicaría difícilmente sin el argumento tributario?

Fuentes oficiales

Servicio de Impuestos Internos — Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE
https://www.sii.cl/ayudas/nuevos_contribuyentes/boleta-vys-facturador.html · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Reúne el circuito completo del contribuyente nuevo: obtención de RUT, declaración de inicio de actividades, elección de códigos de actividad económica y habilitación para emitir documentos tributarios

electrónicos.

- *Cómo leerla:* Sepáralo en dos actos distintos que la página trata seguidos: el RUT identifica, el inicio de actividades habilita. Lo que te bloquea para facturar casi siempre está en el segundo, no en el primero.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE» para documentar la razón de negocios de cada estructura u operación relevante.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para documentar la razón de negocios de cada estructura u operación relevante.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
262 · Fraude interno y segregación de funciones	Parte 19 · Programa	264 · Ciberseguridad y obligaciones sectoriales

Clase 264 — Ciberseguridad y obligaciones sectoriales

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 12 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026
Decisión que habilita: identificar las obligaciones de ciberseguridad directas y las trasladadas por clientes
Entregable: inventario de obligaciones de ciberseguridad por origen con brechas y plan de cierre

Propósito

Inventariar las obligaciones de ciberseguridad por origen —regulatorias directas y trasladadas por contrato— y cerrar las brechas antes de negociar.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —identificar las obligaciones de ciberseguridad directas y las trasladadas por clientes— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Obligación sectorial de ciberseguridad	Exigencia impuesta por regulador o por contrato.
Traslado contractual	Exigencia que un cliente regulado impone a su proveedor.
Reporte de incidentes	Obligación de informar en plazos definidos.
Evaluación de proveedores	Revisión de seguridad de terceros.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Obligación sectorial de · ciberseguridad
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Traslado contractual
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Reporte de incidentes
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Evaluación de proveedores
Obligación sectorial de · ciberseguridad + Traslado contractual + Reporte de incidentes + Evaluación de proveedores -> identificar las obligaciones · de ciberseguridad directas y · las trasladadas por clientes
identificar las obligaciones · de ciberseguridad directas y · las trasladadas por clientes -> Entregable · inventario de obligaciones de · ciberseguridad por origen con · brechas y plan de cierre
Entregable · inventario de obligaciones de · ciberseguridad por origen con · brechas y plan de cierre -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

Aunque la empresa no sea operador de importancia vital, sus clientes regulados le trasladarán exigencias por contrato: controles, auditorías, notificación de incidentes y cláusulas de responsabilidad. Anticiparlas convierte el cumplimiento en ventaja comercial en vez de obstáculo.

2. Cómo se traduce en la práctica

Los clientes regulados trasladan exigencias de controles, auditorías y notificación de incidentes por cláusula. Descubrir las durante la negociación de un contrato importante deja a la empresa eligiendo entre aceptar obligaciones que no puede cumplir o perder la operación.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Inventario de obligaciones de ciberseguridad por origen con brechas y plan de cierre.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- las obligaciones están clasificadas por origen
- las brechas tienen plan de cierre con fecha
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Descubrir las exigencias durante la negociación de un contrato importante.
- Aceptar cláusulas de auditoría y notificación sin capacidad de cumplirlas.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Qué exigencias de seguridad te ha trasladado un cliente por contrato?
- ¿Aceptaste cláusulas de auditoría o notificación que hoy no podrías cumplir?
- ¿Qué brecha cerrarías primero si mañana te auditara un cliente grande?

Fuentes oficiales

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.

- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para identificar las obligaciones de ciberseguridad directas y las trasladadas por clientes.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
263 · Compliance tributario y Ley 21.713	Parte 19 · Programa	265 · Seguros empresariales y transferencia de riesgo

Clase 265 — Seguros empresariales y transferencia de riesgo

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 13 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: determinar qué riesgos se transfieren a seguro y verificar sus exclusiones

Entregable: programa de seguros con riesgos cubiertos, exclusiones relevantes, deducibles y sumas aseguradas

Propósito

Contratar seguros partiendo del mapa de riesgos y revisando las exclusiones, que es la parte importante y la menos leída de la póliza.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —determinar qué riesgos se transfieren a seguro y verificar sus exclusiones— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Seguro empresarial	Transferencia del riesgo a una aseguradora.
Cobertura	Riesgos y montos efectivamente amparados.
Exclusión	Situación que la póliza no cubre.
Deducible	Monto que asume el asegurado en cada siniestro.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Seguro empresarial

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Cobertura

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Exclusión

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Deducible

Seguro empresarial + Cobertura + Exclusión + Deducible -> determinar qué riesgos se · transfieren a seguro y · verificar sus exclusiones

determinar qué riesgos se · transfieren a seguro y · verificar sus exclusiones -> Entregable · programa de seguros con · riesgos cubiertos, exclusiones · relevantes, deducibles y sumas · aseguradas

Entregable · programa de seguros con · riesgos cubiertos, exclusiones · relevantes, deducibles y sumas · aseguradas -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente

¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

Las exclusiones son la parte importante de la póliza y la menos leída. Muchas empresas descubren en el siniestro que su cobertura excluía justamente la causa ocurrida. Contratar seguros debe partir del mapa de riesgos: asegurar lo que puede quebrar la empresa, no lo que es fácil de asegurar.

2. Cómo se traduce en la práctica

Muchas empresas descubren en el siniestro que su cobertura excluía justamente la causa ocurrida. Y asegurar por sumas desactualizadas respecto del valor de reposición produce indemnizaciones que no permiten reponer, que es una forma cara de estar mal asegurado.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Programa de seguros con riesgos cubiertos, exclusiones relevantes, deducibles y sumas aseguradas.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- cada póliza está mapeada contra los riesgos priorizados
- las exclusiones relevantes están identificadas por escrito
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Contratar pólizas sin revisar exclusiones frente al mapa de riesgos.
- Asegurar por sumas desactualizadas respecto del valor real de reposición.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Qué excluye cada póliza que tienes y coincide con tus riesgos prioritarios?
- ¿Están tus sumas aseguradas actualizadas al valor de reposición actual?
- ¿Qué riesgo que podría quebrar tu empresa no está cubierto hoy?

Fuentes oficiales

Comisión para el Mercado Financiero — Registro de Prestadores de Servicios Financieros · Ley 21.521
<https://www.cmfcchile.cl/portal/principal/623/w4-article-60920.html> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Establece qué servicios financieros tecnológicos requieren inscripción o autorización ante la CMF, con qué requisitos de capital, gobierno corporativo y gestión de riesgos.

- *Cómo leerla:* Califica primero tu servicio contra la lista de actividades reguladas; el nombre comercial no decide. Si califica, los requisitos de capital y gobierno son la variable que define si el modelo es viable, antes que el producto.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Registro de Prestadores de Servicios Financieros · Ley 21.521» para determinar qué riesgos se transfieren a seguro y verificar sus exclusiones.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
264 · Ciberseguridad y obligaciones sectoriales	Parte 19 · Programa	266 · Auditoría interna y plan anual de cumplimiento

Clase 266 — Auditoría interna y plan anual de cumplimiento

Parte 19 · Compliance, riesgos y responsabilidad empresarial — clase 14 de 14

Estado de evidencia: VERIFICADO-FUENTE · **Jurisdicción:** Chile-first · **Fecha base normativa:** 07-08-2026

Decisión que habilita: definir el plan anual de revisiones y el mecanismo de seguimiento de hallazgos

Entregable: plan anual de cumplimiento con revisiones programadas, hallazgos y seguimiento de cierre

Propósito

Programar revisiones por riesgo y dar seguimiento verificado al cierre de hallazgos, porque un hallazgo sin cierre reaparece.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta clase podrás:

- **Definir** con precisión los cuatro conceptos de la tabla siguiente y usarlos para describir un caso real.
- **Explicar** por qué esta materia condiciona decisiones de otras partes del programa.
- **Decidir** —definir el plan anual de revisiones y el mecanismo de seguimiento de hallazgos— y justificar la decisión por escrito.
- **Producir** el entregable de la clase y contrastarlo contra su criterio de aceptación.
- **Distinguir** el dato estable del dato dinámico que exige revalidación en la fuente oficial.

Conceptos centrales

Concepto	Comprensión verificable
Auditoría interna	Revisión independiente del funcionamiento de los controles.
Plan anual	Programación de revisiones por área y riesgo.
Hallazgo	Desviación detectada con su causa y efecto.
Seguimiento	Verificación del cierre de los hallazgos.

Flujo de razonamiento

Diagrama — esquema de razonamiento. La versión renderizada está en el repositorio y en el sitio del programa.

Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Auditoría interna
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Plan anual
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Hallazgo
Contexto del caso · actividad · escala · comuna -> Seguimiento
Auditoría interna + Plan anual + Hallazgo + Seguimiento -> definir el plan anual de · revisiones y el mecanismo de · seguimiento de hallazgos
definir el plan anual de · revisiones y el mecanismo de · seguimiento de hallazgos -> Entregable · plan anual de cumplimiento con · revisiones programadas, · hallazgos y seguimiento de · cierre
Entregable · plan anual de cumplimiento con · revisiones programadas, · hallazgos y seguimiento de · cierre -> ¿Cumple el criterio · de aceptación?
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[sí]-> Evidencia archivada · y clase siguiente
¿Cumple el criterio · de aceptación? --[no]-> Contexto del caso · actividad · escala · comuna

Desarrollo

1. El fondo del asunto

En empresas pequeñas la auditoría interna puede ser una revisión trimestral hecha por un externo o por el dueño con checklist. Lo que la hace efectiva no es la formalidad sino el seguimiento: un hallazgo sin plan de cierre verificado es un hallazgo que reaparecerá.

2. Cómo se traduce en la práctica

En empresas pequeñas la auditoría interna puede ser una revisión trimestral con checklist hecha por un externo o por el dueño. Lo que la hace efectiva no es la formalidad sino el seguimiento; y concentrar las revisiones en lo fácil de auditar deja sin cubrir justamente lo riesgoso.

3. Marco aplicable y quién interviene

- Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica
- Ley 21.595 sobre delitos económicos y ambientales
- Ley 19.913 que crea la UAF y establece sujetos obligados
- Ley 21.713 sobre cumplimiento de obligaciones tributarias
- Ley 21.643 en lo relativo a canal de denuncias e investigación interna

Autoridades o contrapartes involucradas: Ministerio Público, UAF, SII, CMF, Dirección del Trabajo.

Profesionales de apoyo: oficial de cumplimiento, abogado penal económico, auditor interno, corredor de seguros. La participación concreta depende del riesgo, del tamaño de la empresa y de la actividad económica.

Taller guiado

Aplica esta clase a **una** de las siguientes líneas de negocio y repite después el ejercicio con una segunda línea de carga regulatoria distinta:

Línea	Carga regulatoria
SaaS B2B con IA	media
Servicios profesionales	baja
E-commerce D2C	media
Alimentos o foodtech	alta
Exportación de servicios	media
Fintech regulada	alta
Construcción o servicios técnicos	alta

Secuencia de trabajo:

- Delimita el contexto: actividad económica, escala, comuna y etapa de la empresa.
- Reúne los antecedentes que la decisión exige y anota la fecha de cada fuente.
- Identifica las alternativas reales, incluida la de no hacer nada.
- Evalúa el impacto en mercado, caja, personas, regulación y operación.
- Toma la decisión y regístrala con sus supuestos.
- Produce el entregable.
- Contrástalo contra el criterio de aceptación.
- Anota lo que requiere validación profesional y programa su revisión.

Entregable

Plan anual de cumplimiento con revisiones programadas, hallazgos y seguimiento de cierre.

Debe incluir decisión, supuestos, fuentes con fecha de consulta, responsable, riesgos identificados y próximos pasos.

Reto verificable

Resuelve la misma materia para una segunda línea de negocio con distinta carga regulatoria y explica por escrito **qué cambió, por qué y qué fuente lo determina**.

Criterio de aceptación

- el plan prioriza por riesgo y no por facilidad
- existe seguimiento verificado del cierre de hallazgos
- cada afirmación regulatoria está referida a una fuente oficial con fecha de consulta;
- los datos dinámicos quedan marcados para revalidación;
- hay un responsable asignado y evidencia reproducible del trabajo.

Errores frecuentes

Propios de esta clase:

- Auditar sin dar seguimiento al cierre de los hallazgos.
- Concentrar las revisiones en lo fácil de auditar y no en lo riesgoso.

Característicos de la parte 19:

- Modelo de prevención de delitos en papel, sin evidencia de operación.
- No identificar la condición de sujeto obligado uaf y omitir reportes.

Checklist Chile

- ¿existe norma o autoridad específica para esta materia?
- ¿la fuente consultada está vigente a la fecha de ejecución?
- ¿se activa algún trámite ante el SII?
- ¿se activa algún requisito municipal o sectorial?
- ¿afecta a consumidores o al tratamiento de datos personales?
- ¿afecta a trabajadores o a la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿afecta a impuestos, contabilidad o caja?
- ¿afecta a contratos o a propiedad intelectual?
- ¿requiere renovación, reporte periódico o revalidación?

Preguntas de comprobación

- ¿Tu plan de revisiones prioriza por riesgo o por facilidad de auditar?
- ¿Cuántos hallazgos del año pasado siguen abiertos?
- ¿Quién verifica que un hallazgo cerrado efectivamente se corrigió?

Fuentes oficiales

Unidad de Análisis Financiero — Sujetos obligados · Ley 19.913
<https://www.uaf.cl/es-cl/sujetos-obligados/sector-privado/quienes-deben-reportar> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Enumera los sectores obligados a reportar, las obligaciones que se activan —designar oficial de cumplimiento, mantener registros, reportar ROS y ROE— y los umbrales aplicables.

- *Cómo leerla:* Busca tu actividad en la lista literal antes de asumir que no te aplica: inmobiliarias, casas de cambio, corredores y varias actividades con manejo de efectivo entran sin ser instituciones financieras.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Sujetos obligados · Ley 19.913» para definir el plan anual de revisiones y el mecanismo de seguimiento de hallazgos.

Biblioteca del Congreso Nacional · LeyChile — Normativa oficial consolidada <<https://www.bcn.cl/leychile/>> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Publica el texto oficial y consolidado de leyes, decretos y reglamentos, con la versión vigente a una fecha, el historial de modificaciones y la tramitación que las originó.
- *Cómo leerla:* Usa siempre el selector de versión vigente a la fecha en que ejecutarás el trámite, no la última publicada. Y lee el artículo transitorio: en normas en implantación gradual —jornada, datos personales— ahí está la fecha que realmente te aplica.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Normativa oficial consolidada» para definir el plan anual de revisiones y el mecanismo de seguimiento de hallazgos.

Servicio de Impuestos Internos — Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE <https://www.sii.cl/ayudas/nuevos_contribuyentes/boleta-vys-facturador.html> · verificado 2026-08-19

- *Qué contiene:* Reúne el circuito completo del contribuyente nuevo: obtención de RUT, declaración de inicio de actividades, elección de códigos de actividad económica y habilitación para emitir documentos tributarios electrónicos.
- *Cómo leerla:* Sepáralo en dos actos distintos que la página trata seguidos: el RUT identifica, el inicio de actividades habilita. Lo que te bloquea para facturar casi siempre está en el segundo, no en el primero.
- *Uso en esta clase:* aporta el marco de «Nuevos contribuyentes, inicio de actividades y DTE» para definir el plan anual de revisiones y el mecanismo de seguimiento de hallazgos.

Complementos del repositorio: glosario · ruta de lecturas · catálogo de fuentes.

Material educativo. Para una decisión real de alto impacto hay que verificar la fuente oficial vigente y validar con el profesional competente.

Anterior	Índice	Siguiente
265 · Seguros empresariales y transferencia de riesgo	Parte 19 · Programa	267 · De fundador a organización